



1568

RESOLUCIÓN N°
EXPEDIENTE N° 2022-01920378-NEU-GESPROGED#SGA
NEUQUÉN, 22 D I C 2022

VISTO:

La presentación realizada por la Coordinación de Educación Social y Cultural dependiente del Ministerio de Gobierno y Educación Provincial, solicitando el Auspicio del proyecto denominado: **Formación de Equipos Docentes Referentes en Prevención de Consumos Problemáticos y Adicciones - Año 2022;** y

CONSIDERANDO:

Que la propuesta está organizada por el Equipo de Prevención de Consumos Problemáticos y Adicciones perteneciente a la Dirección Provincial de Programas Transversales dependiente de la Coordinación de Educación Social y Cultural del Ministerio de Gobierno y Educación;

Que mediante la Ley Nacional 26.586, sancionada en el año 2009, se crea el Programa de Educación y Prevención sobre las Adicciones y el Consumo Indebido de Drogas en el Ministerio de Educación de la Nación, estableciendo el objetivo de orientar las prácticas educativas para trabajar en la educación y prevención de las adicciones y el consumo indebido de drogas, en todas las modalidades y niveles del Sistema Educativo Nacional;

Que en el año 2015 se aprueban a nivel nacional los Lineamientos Curriculares para la Prevención de las Adicciones en el Nivel Inicial; Primario y Secundario, por Resolución N° 256/2015 del Consejo Federal de Educación;

Que la capacitación Formación de Equipos Docentes Referentes en Prevención de Consumos Problemáticos y Adicciones - Año 2022, tiene como objetivo promover la formación y acciones de Equipos Referentes de Prevención de los Consumos Problemáticos y Adicciones, con el fin de fortalecer el trabajo en red con el Equipo Provincial;

Que profundiza sobre los marcos jurídico-normativos vigentes que establecen y avalan el trabajo de prevención de consumos problemáticos y adicciones en el ámbito educativo;

Que facilita un espacio y tiempo de reflexión donde se pongan en juego las concepciones desde las que se piensa los consumos problemáticos, a fin de revisar y reformular, desde los paradigmas establecidos en las normativas vigentes, el trabajo preventivo en las escuelas;

Que adquiere herramientas teóricas y prácticas para llevar adelante el acompañamiento de las situaciones que se relacionen con los consumos problemáticos en ámbito educativo;

Que la capacitación es gratuita, de modalidad combinada, se enmarca en la Resolución N° 0312/2022 y no implica erogación presupuestaria para el Consejo Provincial de Educación;



ES COPIA

ADRIANA BEATRIZ PORTO
Directora Provincial de
Despacho y Mesa de Entradas
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACION

RESOLUCIÓN N° 1568
EXPEDIENTE N° 2022-01920378-NEU-GESPROGED#SGA

Que el proyecto cuenta con el aval de las Direcciones Provinciales de Educación Inicial; Primaria; Secundaria; Técnica, Formación Profesional y CERET; Superior y de la Direcciones Generales de Escuelas Privadas; Modalidad Educación Física; Modalidad Especial; Educación de Jóvenes y Adultos; Modalidad Artística; Educación Hospitalaria y Domiciliaria; Educación Rural y de Formación Docente;

Que corresponde dictar la norma pertinente;

Por ello:

EL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN DEL NEUQUÉN

RESUELVE

- 1º) AUSPICIAR** el proyecto denominado: **Formación de Equipos Docentes Referentes en Prevención de Consumos Problemáticos y Adicciones - Año 2022**, organizado por el Equipo de Prevención de Consumos Problemáticos y Adicciones perteneciente a la Dirección Provincial de Programas Transversales dependiente de la Coordinación de Educación Social y Cultural del Ministerio de Gobierno y Educación, a desarrollarse durante el año 2022, de modalidad combinada y con una carga horaria total de veintidós (22) horas reloj.
- 2º) DETERMINAR** que el proyecto estuvo destinado a Docentes de todos los Niveles y Modalidades de la Provincia del Neuquén.
- 3º) ESTABLECER** que la certificación de la capacitación será extendida por la Dirección Provincial de Programas Transversales dependiente de la Coordinación de Educación Social y Cultural del Ministerio de Educación en los términos de la Resolución N° 1135/2019.
- 4º) DISPONER** que la Dirección General de Formación Docente realizará las notificaciones pertinentes a: Presidencia; Vicepresidencia; Vocalías; Junta de Clasificación Nivel Inicial, Primario y Modalidad Especial; Junta de Clasificación Rama Media; Junta de Clasificación Rama Adultos; Coordinación de Niveles y Modalidades; Dirección Provincial de Educación Inicial; Dirección Provincial de Educación Primaria; Dirección Provincial de Educación Secundaria; Dirección Provincial de Educación Técnica, Formación Profesional y CERET; Dirección Provincial de Educación Superior; Dirección General de Escuelas Privadas; Dirección General de Modalidad Educación Física; Dirección General Modalidad Especial; Dirección General de Educación de Jóvenes y Adultos; Dirección General Modalidad Artística; Dirección General de Educación Rural; Dirección General de Educación Hospitalaria y Domiciliaria; Dirección Provincial Centro de Documentación e Información Educativa y Distritos Escolares I al XIV.
- 5º) REGISTRAR y GIRAR** el Expediente a la Dirección General de Formación Docente a los fines dispuestos en el Artículo 4º. Cumplido, **REMITIR** a la Coordinación de Educación Social y Cultural del Ministerio de Gobierno y Educación.

ES COPIA

ADRIANA BEATRIZ PORTO
Directora Provincial de
Despacho y Mesa de Entradas
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN



Prof. MARISABEL GRANDA
Vocal de Nivel Media, Técnica
y Superior
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

Prof. GABRIELA MANSILLA
Vocal Rama Inicial y Primaria
Consejo Provincial de Educación

Prof. MAXIMILIANO DEL RÍO
Vocal por los Consejos Escolares
Consejo Provincial de Educación

Lic. RUTH A. FLUTSCH
PRESIDENTA
Consejo Provincial de Educación
Provincia del Neuquén

Prof. MARISA ALTUBE
Vocal Nivel Inicial y Primario
C.P.E.
Ministerio de Gobierno y Educación
PROVINCIA DEL NEUQUÉN

Prof. MARCELO A. VILLAR
Vocal Rama Media
Técnica y Superior
C.P.E. - Ministerio de Educación
Provincia del Neuquén